



Camilo Gil

S. Alcalde.
tendra V. la bondad
de avisar a Camilo
Gil moro soltero de
esta vecindad el
sirve como en ese
termino en la Moaña
de la pelejara; para
que dentro el termino
no de tres dias siguientes
del aviso represen-
te en esta mi juris-
dicion a pagar las
contribuciones que le
corresponden por el a-
ño 1840 y 1841. de lo
contrario de aperi-
biran apremios en
aseglo a Ley.
Juan de B. en

iguales sacos.

Dirigite al Sr. D. Juan
Cortés 27 Cr. 1842.

Pernonaber Jizmar
El Sr. A. de

D. S. O.

Ramon Correas

Dr. J. de
C. C. C.

Sr. Alcalde de Villafraia.

